



LUGAR	FECHA	HORA INICIO	HORA FIN
Sala de Juntas de la Facultad	31 de agosto de 2022	2:16 pm (31/08/2022)	11:41 am (01/09/2022)

VERIFICACIÓN DE QUÓRUM INTEGRANTES DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA				
CARGO	NOMBRE	ASISTIÓ	NO ASISTIÓ	PRESENTÓ EXCUSA
Presidente	Guillermo Gutiérrez Ribón	X		
Jefe Departamento de Ingeniería Electrónica	José Antonio Araque Gallardo	X		
Jefe Departamento de Ingeniería Agrícola	Juan Mercado Pertuz	X		
Jefe Departamento de Ingeniería Civil	Eduardo Brieva Payares	X		
Representante de los Docentes	Alejandro Guerrero Hernández		X	X
Representante de los Egresados	Ramiro Manjarrez Márquez		X	X
Representante de los Estudiantes	Juan Diego Buelvas G.	X		

ASISTENTE INVITADO	
NOMBRE	DEPENDENCIA O CARGO
Sail De la Ossa Monterrosa	Jefe Departamento Ingeniería Agroindustrial

ORDEN DEL DÍA
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.</li><li>2. Elección del secretario de la sesión.</li><li>3. Tramite de apertura para procesos disciplinarios a estudiantes de los programas académicos adscritos a la Facultad de Ingeniería.</li><li>4. Estudio y aprobación de solicitudes de traslados internos y homologaciones.</li><li>5. Derecho de Petición del estudiante del programa de Ingeniería Electrónica Jaime Gándara Correa.</li><li>6. Propositiones y varios.</li><li>7. Clausura.</li></ol>

<u>DESARROLLO</u>
<p><b>1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.</b></p> <p>Después de verificar el quórum y aprobado el orden del día se dio inicio de la sesión siendo las 2.16 p.m.</p>
<p><b>2. Elección del secretario de la sesión.</b></p> <p>Se elige como secretario de la sesión al jefe de Departamento de Ingeniería electrónica, Ingeniero José Antonio Araque Gallardo.</p>



### 3. Tramite de apertura para procesos disciplinarios a unos estudiantes de los programas académicos adscritos a la Facultad de Ingeniería.

3.1. Oficio por correo electrónico del 30 de agosto de 2022 del jefe de dpto. de Ingeniería Agrícola, Ing. Juan Mercado Pertuz, dónde pone en conocimiento los casos reportados por el centro de admisiones, registro y control académico recibidos en oficio por correo electrónico del 22 de agosto de 2022 del director del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico, Ingeniero Nicolás Hernández Chávez, donde manifiesta (ver anexos).

Teniendo presente las actividades de verificación que son desarrolladas por el Centro de Admisiones, se encontró unos casos irregulares los cuales deberán ser verificados desde el punto de vista académico y procedimental desde su unidad.

Si llegado el caso de confirmar la situación irregular, este deberá ser presentado ante el Consejo de Facultad a la luz del reglamento 01 de 2010 "Por medio del cual se adopta el Reglamento Estudiantil de Pregrado de la Universidad de Sucre".

Todos los movimientos irregulares en los registros académicos deben ser reportados a la Vicerrectoría Académica como al Centro de Admisiones, pero será el Consejo de Facultad quien estudie la posible infracción en la que incurrió el estudiante.

A continuación, se describen los casos encontrados:

**a. CARE FLOREZ ALEJANDRO**, identificado 1100691968 del programa de Ingeniería Agrícola registra:

- Nota aprobatoria 3,70 en el periodo 2021 – 01 para la asignatura Estructuras Hidráulicas.
- Nota aprobatoria 3,70 en el periodo 2021 – 01 para la asignatura Drenaje de Tierras Agrícolas.

El estudiante se encuentra activo para el periodo 2022 – 01 cursando trabajo de grado, culminando así toda su malla académica y quedando listo para solicitud de grado.

**b. MARTINEZ GAMBOA VALENTINA DE JESUS**, identificada con CC 1005662922 del programa de Ingeniería Agrícola, registra:

- Nota aprobatoria 3,2 en el periodo 2022 – 01 para la asignatura Calculo III.

Los registros académicos relacionados en este documento carecen de la ejecución del debido procedimiento, como también de las evidencias de autorización para su ejecución en el Centro de Admisiones.

Al evidenciarse por lo anteriormente descrito en el oficio del jefe del Centro de Admisiones, Registro y Control, Ing. Nicolás Hernández Chávez, que las calificaciones de las asignaturas mencionadas carecen de la ejecución del debido procedimiento, como también de las evidencias de autorización para su ejecución en el Centro de Admisiones, registro y control académico, este Consejo solicitará por medio de oficio al Centro de Admisiones, previo visto bueno de la vicerrectoría académica, reversar los registros académicos realizados irregularmente a su estado original, sin perjuicio de lo establecido en el proceso disciplinario contemplado en el acuerdo 01 de 2010. Se enviará copia a Vicerrectoría Académica y a la oficina Jurídica. Este Consejo, además, aplaza la decisión de apertura de proceso disciplinario, hasta tanto las personas involucradas ostenten la condición de estudiantes activos, teniendo en cuenta que el semestre académico 2022-1 se encuentra en su etapa de finalización y cierre académico para programas de 16 semanas, lo que dificultaría el cumplimiento de los tiempos establecidos en el artículo 155 del acuerdo 01 de 2010.



3.2. Oficio por correo electrónico del 23 de agosto de 2022 del jefe de dpto. de Ingeniería Agroindustrial, Ingeniero Sail de la Ossa Monterrosa, dónde pone en conocimiento los casos reportados por el centro de admisiones, registro y control académico recibidos en oficio por correo electrónico del 22 de agosto de 2022, del director del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico, Ingeniero Nicolás Hernández Chávez, donde manifiesta (ver anexos).

Teniendo presente las actividades de verificación que son desarrolladas por el Centro de Admisiones, se encontró unos casos irregulares los cuales deberán ser verificados desde el punto de vista académico y procedimental desde su unidad.

Si llegado el caso de confirmar la situación irregular, este deberá ser presentado ante el Consejo de Facultad a la luz del reglamento 01 de 2010 "Por medio del cual se adopta el Reglamento Estudiantil de Pregrado de la Universidad de Sucre".

Todos los movimientos irregulares en los registros académicos deben ser reportados a la Vicerrectoría Académica como al Centro de Admisiones, pero será el Consejo de Facultad quien estudie la posible infracción en la que incurrió el estudiante.

A continuación, se describe el caso encontrado:

**1. ATENCIA SUAREZ MILETH MARGARITA**, le realizaron ingreso de notas por la opción HOMOLOGACION E HISTORICOS el día 12 de mayo de 2022 de las asignaturas:

- OPERACIONES UNITARIAS I, nota 3.4 para el periodo 02 de 2020 a las 08:50:58 PM.
- TRANSFERENCIA DE CALOR, nota 3.3 para el periodo 01 de 2021 a las 08:51:18 PM.

Al evidenciarse por lo anteriormente descrito en el oficio del jefe del Centro de Admisiones, Registro y Control, Ingeniero Nicolás Hernández Chávez, que las calificaciones de las asignaturas mencionadas carecen de la ejecución del debido procedimiento, como también de las evidencias de autorización para su ejecución en el Centro de Admisiones, registro y control académico, este Consejo solicitará por medio de oficio al Centro de Admisiones, previo visto bueno de la vicerrectoría académica, reversar los registros académicos realizados irregularmente a su estado original, sin perjuicio de lo establecido en el proceso disciplinario contemplado en el acuerdo 01 de 2010. Se enviará copia a Vicerrectoría Académica y a la oficina Jurídica. Este Consejo, además, aplaza la decisión de apertura de proceso disciplinario, hasta tanto las personas involucradas ostenten la condición de estudiantes activos, teniendo en cuenta que el semestre académico 2022, se encuentra en su etapa de finalización y cierre académico para programas de 16 semanas, lo que dificultaría el cumplimiento de los tiempos establecidos en el artículo 155 del acuerdo 01 de 2010.

3.3. Oficio del 29 de agosto de 2022, el Jefe de Departamento de Ingeniería Agroindustrial, Ingeniero Sail De la Ossa Monterrosa, donde solicita revisar nuevamente el caso del señor CAMARGO PEREZ SAMIR ELIAS, reportado desde el centro de admisiones con irregularidades en unos registros académicos en la plataforma SMA, teniendo en cuenta los siguientes aspectos (ver anexos).

De conformidad con el asunto de la referencia, respetuosamente me permito solicitar revisar en el próximo Consejo de Facultad nuevamente el caso del Señor **CAMARGO PEREZ SAMIR ELIAS** debido a los siguientes considerandos:

Oficio remitido por el Centro de Admisiones, Registro y Control Académico de la Universidad de Sucre, el día 12 de julio de 2022, con asunto "Estudio y en dado caso presentación ante el Consejo Facultad".



Oficio enviado por el departamento de Ingeniería Agroindustrial al Centro de Admisiones, Registro y Control Académico de la Universidad de Sucre, el día 12 de julio de 2022, con asunto "Solicitud retiro temporal de estudiante del proyecto de resolución para grado".

Oficio enviado por el departamento de Ingeniería Agroindustrial al Consejo de Facultad, el día 12 de julio de 2022, con referencia "Solicitud atención oficio de fecha 12 de julio de 2022 remitido por el centro de admisiones, registro y control académico de la universidad de sucre, con asunto "estudio y en dado caso presentación ante Consejo de Facultad de Ingeniería".

Acta No. 17 de Consejo de Facultad, de 14 de julio de 2022, que tuvo entre el orden del día el "Tramite de apertura para procesos disciplinarios a estudiantes de los programas académicos adscritos a la Facultad de Ingeniería". De este Consejo salió Auto de Apertura de Investigación Disciplinaria y Oficio No. 1562, ambos con fecha 15 de julio de 2022, en la que se informa y fija la cita de audiencia de pruebas y calificación. Posteriormente, por medio de correo electrónico de decanatura de fecha 27 de julio de 2022, se informa al estudiante que esta audiencia se aplaza hasta fijar nueva fecha.

En atención al proceso antes descrito y a que el estudiante según lo verificado en la plataforma SMA ya culminó el plan de estudio y opción de grado y que realizó la solicitud de grado, este ya no tendrá la condición de estudiante, ya que no tiene nada por matricular. Debido a lo anterior y según lo indica el Acuerdo No. 01 de 2010 reglamento estudiantil, el Consejo de Facultad ya no podría dar trámite a este caso, por lo que hay que remitir el caso a quien corresponda según la normatividad vigente.

Luego de la revisión y análisis de lo descrito anteriormente, este Consejo, al verificar nuevamente la plataforma académica SMA por intermedio del jefe de departamento, evidencia que el señor CAMARGO PEREZ SAMIR ELIAS tiene como último periodo matriculado, 2021-2, es decir, no estuvo matriculado en el periodo 2022-1, concluye que la apertura de proceso disciplinario que realizó el Consejo de Facultad como consta en el acta 17 de 2022, y por lo tanto, el auto de Apertura de Investigación Disciplinaria y Oficio No. 1562, ambos con fecha 15 de julio de 2022, en la que se informa y fija la cita de audiencia de pruebas y calificación al señor CAMARGO PEREZ SAMIR ELIAS, carecen de validez, ya que en ese momento, el antes mencionado no ostentaba la condición académica de estudiante activo del programa de Ingeniería Agroindustrial lo que impedía al Consejo de Facultad realiza apertura de proceso disciplinario, por lo que, a este respecto, el Consejo de Facultad decide dejar sin efectos el auto de apertura de investigación disciplinaria del señor CAMARGO PEREZ SAMIR ELIAS.

Al evidenciarse además, por lo anteriormente descrito en el oficio del jefe de departamento de Ing. Agroindustrial, con los respectivos anexos, incluido oficio del Centro de Admisiones, Ing. Nicolás Hernández, que las calificaciones de las asignaturas mencionadas carecen de la ejecución del debido procedimiento, como también de las evidencias de autorización para su ejecución en el Centro de Admisiones, registro y control académico, este Consejo solicitará por medio de oficio al Centro de Admisiones, previo visto bueno de la vicerrectoría académica, reversar los registros de notas registradas irregularmente: INGLÉS III, INGLÉS IV, a su estado original, sin perjuicio de lo establecido en el proceso disciplinario del acuerdo 01 de 2010. Se enviará copia a Vicerrectoría Académica, a la oficina Jurídica y a los involucrados. Este Consejo, además, aplaza la decisión de apertura de proceso disciplinario, hasta tanto las personas involucradas ostenten la condición de estudiantes activos, teniendo en cuenta que el semestre académico 2022-1 se encuentra en su etapa de finalización y cierre académico para programas de 16 semanas, lo dificultaría el cumplimiento de los tiempos establecidos en el artículo 155 del acuerdo 01 de 2010.

En el histórico de notas del joven **CAMARGO PEREZ SAMIR ELIAS**, este consejo evidenció que cursó y aprobó la asignatura inglés V, la cual tiene como prerrequisito INGLÉS IV, asignatura que tiene registrada nota de forma irregular, según lo reportado por el centro de admisiones, registro y control académico. Este Consejo decide elevar consulta mediante oficio a la oficina jurídica



respecto a la viabilidad o no de la nota obtenida en la asignatura Inglés V, al considerar que presuntamente hubo aprovechamiento de las notas reportadas irregularmente en INGLÉS III e INGLÉS IV.

3.4. Oficio por correo electrónico del jefe de departamento de ingeniería civil, con referencia a los oficios por correo electrónico del 21 de junio y 22 de agosto de 2022 del director del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico, Ingeniero Nicolás Hernández Chávez, donde manifiesta (Ver anexos).

Teniendo presente las actividades de verificación que son desarrolladas por el Centro de Admisiones, se encontró un caso irregular el cual deberá ser verificado desde el punto de vista académico y procedimental desde su unidad.

Si llegado el caso de confirmar la situación irregular, este deberá ser presentado ante el Consejo de Facultad a la luz del reglamento 01 de 2010 "Por medio del cual se adopta el Reglamento Estudiantil de Pregrado de la Universidad de Sucre".

Todos los movimientos irregulares en los registros académicos deben ser reportados a la Vicerrectoría Académica como al Centro de Admisiones, pero será el Consejo de Facultad quien estudie la posible infracción en la que incurrió el estudiante.

A continuación, se describe el caso encontrado:

**a. BUSTOS HERNANDEZ PIERANGELI**, se registró modificaciones en la nota de la asignatura Análisis Estructural I de 2.9 a 2.5 en el periodo 02 de 2021.

Se verifica el cierre académico del periodo 02 de 2021 y se evidencia que el estudiante cursó y reprobó la asignatura Análisis Estructural I con nota definitiva en 2.9.

No se encuentran soportes por correo electrónicos y/o formatos físicos donde conste que el estudiante aprobó dicha asignatura.

**b. GIL ARROYO ALDEMAR JUNIOR**, se registró modificaciones en la nota de la asignatura Hormigón Armado II de 2.5 a 3.5 en el periodo 02 de 2021.

Se verifica el cierre académico y se evidencia que el estudiante cursó y reprobó la asignatura Hormigón armado II con nota 2.5.

No se encuentran soportes por correo electrónicos y/o formatos físicos donde conste que el estudiante aprobó dicha asignatura.

**c. MARTINEZ MEDINA JAIRO JOSE**, se registraron modificaciones académicas donde le incluyeron para el periodo 02 de 2021 notas de las asignaturas Hidráulica con nota 3.3, Sanitaria I con nota 3.4 y Sanitaria II con nota 3.3. A su vez le modificaron las notas de las asignaturas Mecánica de Fluidos de 2.7 a 3.5 en el periodo 02 de 2021 y Materiales de Construcción de 2.5 a 3.5 en el periodo 01 de 2021.

Se verifica el cierre académico del periodo 02 de 2021 y se evidencia que el estudiante no matriculó ni cursó las asignaturas Hidráulica, Sanitaria I y Sanitaria II. De igual manera se verifica que el estudiante cursó y reprobó la asignatura Mecánica de Fluidos de 2.7 en este periodo.

Se verifica el cierre académico del periodo 01 de 2021 y se evidencia que el estudiante cursó y reprobó la asignatura Materiales de Construcción con nota de 2.5.

De igual manera se verifica la opción de homologación e históricos y se encuentra que al estudiante le ingresaron nota aprobatoria de las asignaturas Hormigón Armado I con nota 3.4 en el periodo 01 de 2021 el 12/05/2022 09:07:23 PM, Geotecnia I con nota 3.3 en el periodo 01 de 2021 el 12/05/2022 09:07:01 PM, Hormigón Armado II con nota 3.4 en el periodo 02 de 2021 el 12/05/2022 09:08:28 PM, Geotecnia II con nota 3.3 en el periodo 02 de 2021 el 12/05/2022



09:07:53 PM y Estructuras Metálicas con nota 3.3 en el periodo 02 de 2021 el 12/05/2022 09:08:54 PM.

No se encuentran soportes por correo electrónicos, actas de notas cerradas y/o formatos físicos donde conste que el estudiante aprobó dichas asignaturas.

**d. RICARDO TREJO JUAN ENRIQUE**, se registró modificaciones en el histórico académico, debido a que le incluyeron nota aprobatoria en la asignatura Hormigón Armado I con un valor de 3.5 en el periodo 02 de 2021.

Se verifica el cierre académico del periodo 02 de 2021 y se evidencia que el estudiante no matriculo ni cursó la asignatura Hormigón Armado I.

No se encuentran soportes por correo electrónicos, actas de notas cerradas y/o formatos físicos donde conste que el estudiante aprobó dicha asignatura.

**e. TUIRAN VIERA ANDRÉS FELIPE**, se registró modificaciones en el histórico académico en la nota de la asignatura Hormigón Armado I de 1.1 a 3.5.

Se verifica el cierre académico del periodo 02 de 2021 y se evidencia que el estudiante curso y reprobó la asignatura Hormigón Armado I con nota 1.1.

No se encuentran soportes por correo electrónicos, actas de notas cerradas y/o formatos físicos donde conste que el estudiante aprobó dicha asignatura.

**f. BUELVAS ARROYO RICARDO RENE**, se registró modificaciones en la nota de la asignatura Materiales de Construcción de 1.8 a 3.4 en el periodo 02 de 2021 y le eliminaron esta misma asignatura del periodo 01 de 2022.

Se verifica el cierre académico del periodo 02 de 2021 y se evidencia que el estudiante cursó y reprobó la asignatura Materiales de Construcción con nota 1.8.

No se encuentran soportes por correo electrónicos, actas de notas cerradas y/o formatos físicos donde conste que el estudiante aprobó dicha asignatura.

**g. CASARES ALVAREZ STELLA DAYANNY**, se registró modificaciones en la nota de la asignatura Física II de 2.8 a 3.4 en el periodo 02 de 2021.

Se verifica el cierre académico del periodo 02 de 2021 y se evidencia que el estudiante cursó y reprobó la asignatura Física con nota 2.8.

No se encuentran soportes por correo electrónicos, actas de notas cerradas y/o formatos físicos donde conste que el estudiante aprobó dicha asignatura.

**h. MONTES ARTEAGA JUAN HUMBERTO**, se registró modificaciones en las notas de las asignaturas Estructuras Metálicas de 1.5 (cortés 2.0 y 1.0) a 3.3 (cortes 3.3 y 3.3) en el periodo 01 de 2019, Física II de nota 0.0 a 3.3 en el periodo 02 de 2019, Hormigón Armado II de 2.3 a 3.3 en el periodo 01 de 2020 y Geotecnia III de nota 0.0 a 3.3 en el periodo 02 de 2020.

No se encuentran soportes por correo electrónicos, actas de notas cerradas y/o formatos físicos donde conste que el estudiante aprobó dichas asignaturas.

**i. VINASCO CARRILLO WILSON ANDRES**, se registró modificaciones en las notas de las asignaturas Geotecnia I de nota 2.5 a 3.5 en el periodo le eliminaron las asignaturas Geotecnia II con nota 3.5 del periodo 02 de 2021, Geotecnia I del periodo 01 de 2022 y Análisis Estructural I del periodo 01 de 2022.

Se verifica la opción de homologación e históricos y se encuentra que al estudiante le ingresaron como histórica nota a la asignatura Análisis Estructural con nota 3.5 en el periodo 02 de 2021 el 12/05/2022 09:11:11 PM y Geotecnia II con nota 3.5 en el periodo 02 de 2021 el 12/05/2022 09:10:50.



No se encuentran soportes por correo electrónicos, actas de notas cerradas y/o formatos físicos donde conste que el estudiante aprobó dichas asignaturas.

**j. PEÑATE LÁZARO EVER JESUS**, se registraron modificaciones en la nota de la asignatura Métodos Numéricos de 0.0 a 3.4 en el periodo 02 de 2021.

Se verifica el cierre académico del periodo 02 de 2021 y se evidencia que no registra nota en la asignatura Métodos numéricos.

No se encuentran soportes por correo electrónicos, actas de notas cerradas y/o formatos físicos donde conste que el estudiante aprobó dicha asignatura.

**k. ACOSTA TORRES DAVID ANDRES**, se registra una modificación en la nota de la asignatura Análisis Estructural I de 2.5 a 3.5 en el periodo 02 de 2021.

Se verifica el cierre académico del periodo 02 de 2021 y se evidencia que el estudiante cursó y reprobó la asignatura análisis estructural I en 2.5.

No se encuentran soportes por correo electrónicos, actas de notas cerradas y/o formatos físicos donde conste que el estudiante aprobó dicha asignatura.

**I. ANAYA ANAYA ELIAS DAVID**, se registra una modificación en la nota de la asignatura Construcciones Civiles II de 2.6 a 3.4 en el periodo 02 de 2021.

Se verifica el cierre académico del periodo 02 de 2021 y se evidencia que el estudiante cursó y reprobó la asignatura con nota 2.6.

No se encuentran soportes por correo electrónicos, actas de notas cerradas y/o formatos físicos donde conste que el estudiante aprobó dicha asignatura.

**m. CASARES ALVAREZ STELLA DAYANNY**, se registra una modificación en la nota de la asignatura Construcciones Civiles II de 2.5 a 3.5 del periodo 02 de 2021.

Se verifica el cierre académico del 02 de 2021 y se evidencia que el estudiante cursó y reprobó la asignatura con nota 2.4.

El día 16 de mayo de 2022 vía correo electrónico del departamento de Ingeniería Civil envían planilla de notas de Acta cerrada por el docente FABIÁN ALBERTO MANOTAS ORTEGA de la asignatura Construcciones Civiles II donde consta que la estudiante cursó y reprobó la asignatura en el periodo 02 de 2021, y formato for-fo 027 autorizando la corrección.

**n. CASTRO ARROYO ALEJANDRO DAVID**, se registra una modificación en las notas de las asignaturas Hormigón Armado I de 1.0 a 3.1 y Geotecnia I de 2.2 a 3.2 en el periodo 02 de 2021.

Se verifica el cierre académico del periodo 02 de 2021 y se evidencia que el estudiante cursó y reprobó las asignaturas Hormigón Armado y Geotecnia I.

No se encuentran soportes por correo electrónicos, actas de notas cerradas y/o formatos físicos donde conste que el estudiante aprobó dichas asignaturas.



**o. DE LA OSSA DÍAZ GABRIEL ANDRES**, se registra una modificación en la nota de la asignatura Métodos Numéricos de 2.8 a 3.3, cambiándole la nota del primer corte de 2.5 a 3.5, en el periodo 02 de 2018.

No se encuentran soportes por correo electrónicos, actas de notas cerradas y/o formatos físicos donde conste que el estudiante aprobó dicha asignatura.

**p. GUERRA CASTRO MARILIN CELIN**, se registra una modificación en la nota de la asignatura Hormigón Armado II con nota en 3.3 en el periodo 02 de 2021

Se verifica la consulta de pre-matrícula manual del estudiante y se evidencia que el día 24 de marzo de 2022 la Jefe de Departamento de Ingeniería Civil en su momento, Ingeniera Yojana Pérez Pertuz, le elimina la asignatura Hormigón armado II.

De igual manera se verifica el cierre académico del periodo 02 de 2021 y se evidencia que la estudiante no cursó la asignatura en este periodo.

**q. OLIVERO ROQUEME GERMAN JOSE**, se registra unas modificaciones en las notas de las asignaturas Geotecnia I con nota en 3.3 y Hormigón Armado I con nota en 3.3, de igual manera le modificaron nota de la asignatura Vías I de 2.5 a 3.5.

Se verifica el cierre académico del periodo 02 de 2021 y se evidencia que el estudiante no cursó las asignaturas en ese periodo.

No se encuentran soportes por correo electrónicos, actas de notas cerradas y/o formatos físicos donde conste que el estudiante aprobó dicha asignatura.

**r. PEREZ OYOLA SERGIO**, se registra una modificación en la nota de la asignatura Hormigón Armado I de 2.8 a 3.3 en el periodo 02 de 2021.

Se verifica el cierre académico del periodo 02 de 2021 y se evidencia que el estudiante cursó y reprobó la asignatura Hormigón armado I en 2.8.

No se encuentran soportes por correo electrónicos, actas de notas cerradas y/o formatos físicos donde conste que el estudiante aprobó dicha asignatura.

**s. PEÑATE LAZARO EVER JESUS**, se registran unas modificaciones en las notas de las asignaturas de Sanitaria I con nota aprobatoria de 3.3 y Geotecnia II con nota aprobatoria de 3.3 en el periodo 02 de 2020.

Se verifica el cierre académico del periodo 02 de 2020 y se evidencia que el estudiante tenía matriculado solamente para este periodo las asignaturas de Hidráulica y Hormigón Armando I.

No se encuentran soportes por correo electrónicos, actas de notas cerradas y/o formatos físicos donde conste que el estudiante aprobó dicha asignatura.

**t. QUIROGA BARCENAS ALISON LORAIN**, se registran unas modificaciones en las notas de las asignaturas Línea de Profundización I: Planta de Tratamiento de agua potable con nota aprobada en 3.3 y Línea Gestión integral de residuos sólidos con nota aprobada en 3.2 en el periodo 02 de 2020.

Se verifica el cierre de académico del periodo 02 de 2020 y se evidencia que la estudiante solo cursó las asignaturas Geotecnia II y Sanitaria II.



No se encuentran soportes por correo electrónicos, actas de notas cerradas y/o formatos físicos donde conste que el estudiante aprobó dichas asignaturas.

De igual manera se procede a verificar en la opción de Homologación e históricos y se encontró que a la estudiante le registra nota aprobatoria por histórico de las asignaturas Inglés II en el periodo 2014-01 el 21/04/2022 06:54:29 PM, Inglés III en el periodo 2014-02 el 21/04/2022 06:54:51 PM, Inglés IV el 21/04/2022 06:55:06 PM, en el periodo 2015-01, Inglés V el 21/04/2022 06:55:35 PM, en el periodo 02 de 2015, Electiva I con nota en 3.5 el 21/04/2022 06:56:54 PM, en el periodo 02 de 2020 y Profundización II en el periodo 01 de 2021 el 25/04/2022 09:54:02 PM.

Oficio por correo electrónico del 22 de agosto del jefe del centro de admisiones, Ingeniero Nicolás Hernández, en el que informa: Teniendo presente las actividades de verificación que son desarrolladas por el Centro de Admisiones, se encontró unos casos irregulares los cuales deberán ser verificados desde el punto de vista académico y procedimental desde su unidad.

Si llegado el caso de confirmar la situación irregular, este deberá ser presentado ante el Consejo de Facultad a la luz del reglamento 01 de 2010 "Por medio del cual se adopta el Reglamento Estudiantil de Pregrado de la Universidad de Sucre".

Todos los movimientos irregulares en los registros académicos deben ser reportados a la Vicerrectoría Académica como al Centro de Admisiones, pero será el Consejo de Facultad quien estudie la posible infracción en la que incurrió el estudiante.

A continuación, se describe el caso encontrado:

**u. SOTELO TORDECILLA JUAN DIEGO**, identificado 1005627312 del programa de Ingeniería Civil, registra nota aprobatoria 3,80 en el periodo 2020 – 02 para la asignatura Análisis Estructural I.

Su estado es activo en el periodo 2022 - 01

**v. MURLACO PÉREZ JOSUÉ DANIEL**, identificado 1005605938 del programa de Ingeniería Civil, registra nota aprobatoria 3,80 en el periodo 2020 – 02 para la asignatura Análisis Estructural I.

Su estado es activo en el periodo 2022 – 01.

Al evidenciarse por lo anteriormente descrito en los oficios del 21 de junio y 22 de agosto de 2022, del jefe del Centro de Admisiones, Registro y Control, Ing. Nicolás Hernández Chávez, que las calificaciones de las asignaturas mencionadas carecen de la ejecución del debido procedimiento, como también de las evidencias de autorización para su ejecución en el Centro de Admisiones, registro y control académico, este Consejo solicitará por medio de oficio al Centro de Admisiones, previo visto bueno de la vicerrectoría académica, reversar los registros académicos realizados irregularmente a su estado original, sin perjuicio de lo establecido en el proceso disciplinario contemplado en el acuerdo 01 de 2010. Se enviará copia a Vicerrectoría Académica y a la oficina Jurídica. Este Consejo, además, aplaza la decisión de apertura de proceso disciplinario, hasta tanto las personas involucradas ostenten la condición de estudiantes activos, teniendo en cuenta que el semestre académico 2022-1 se encuentra en su etapa de finalización y cierre académico para programas de 16 semanas, lo que dificultaría el cumplimiento de los tiempos establecidos en el artículo 155 del acuerdo 01 de 2010.

Se exceptúan de esta decisión a los señores: VINASCO CARRILLO WILSON ANDRES, MARTINEZ MEDINA JAIRO JOSE, PEÑATE LAZARO EVER JESUS, debido a que el Consejo de Facultad de Ingeniería ya dictó la decisión correspondiente.



Se suspende la sesión del Consejo de Facultad, siendo las 4:31 pm del 31 de agosto de 2022.

Se reanuda la sesión del Consejo de Facultad, siendo las 9:10 am. Del 1 de septiembre de 2022.

3.5. Oficio por correo electrónico del jefe de departamento de Ingeniería Electrónica, Ing. José Antonio Araque G. del 30 de agosto de 2022, donde pone en conocimiento del Consejo de Facultad, unos casos reportados por el centro de admisiones, registro y control académico recibidos en oficio por correo electrónico del 28 de junio de 2022 del director del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico, Ingeniero Nicolás Hernández Chávez, donde informa (ver anexos).

Teniendo presente las actividades de verificación que son desarrolladas por el Centro de Admisiones, se encontró un caso irregular el cual deberá ser verificado desde el punto de vista académico y procedimental desde su unidad.

Si llegado el caso de confirmar la situación irregular, este deberá ser presentado ante el Consejo de Facultad a la luz del reglamento 01 de 2010 "Por medio del cual se adopta el Reglamento Estudiantil de Pregrado de la Universidad de Sucre".

Todos los movimientos irregulares en los registros académicos deben ser reportados a la Vicerrectoría Académica como al Centro de Admisiones, pero será el Consejo de Facultad quien estudie la posible infracción en la que incurrió el estudiante.

A continuación, se describe el caso encontrado:

**a. GARRIDO NAVARRO LEONARDO FABIO**, se registran modificaciones en su Historial Académico, toda vez que le incluyeron nota aprobatoria de la asignatura Física II en 3.5 en el periodo 01 de 2021.

Se verifica el cierre académico del periodo 01 de 2021 y se evidencia que el estudiante no matriculó ni cursó la asignatura Física II en este periodo.

No se encuentran soportes por correo, formatos físicos y/o actas cerradas donde conste que el estudiante aprobó dicha asignatura.

De igual manera se verifica la opción de homologación e históricos y se encuentra que al estudiante le ingresaron nota histórica aprobatoria de las asignaturas inglés II en el periodo 01 de 2021 el 25/04/2022 09:47:59 PM y de inglés III en el periodo 02 de 2021 el 25/04/2022 09:48:20 PM.

**b. LOPEZ JUNIELES SAVIER ENRIQUE**, del programa de Tecnología en electrónica industrial, le modificaron nota de la asignatura Álgebra Lineal de nota definitiva de 1.8 (cortes 1.2 y 2.4) a nota definitiva 3.4 (cortes 3.3 y 3.4) y de la asignatura estadística de 2.0 a 3.3 en el periodo 02 de 2020.

Se verifica el cierre académico del periodo 02 de 2020 y se evidencia que el estudiante cursó y reprobó la asignatura Estadística con nota 2.0, no se encuentran soportes por correo, ni formatos físicos en donde conste que el estudiante aprobó dichas asignaturas (Álgebra lineal y Estadística).

De igual manera se verifica la opción de homologación e históricos y se encuentra que al estudiante le ingresaron nota histórica aprobatoria de las asignaturas inglés III en el periodo 01 de 2021 el 25/04/2022 09:44:42 PM.

Los registros académicos relacionados en este documento carecen de la ejecución del debido procedimiento, como también de las evidencias de autorización para su ejecución en el Centro de Admisiones.



El Jefe del Departamento de Ingeniería Electrónica, informó mediante oficio D.I.E. 55 del 12 de julio de 2022 al centro de admisiones, registro y control, que los casos de los estudiantes en mención no podían ser enviados a Consejo de Facultad, pues los jóvenes GARRIDO NAVARRO LEONARDO FABIO, JUNIELES LOPEZ SAVIER ENRIQUE no se encontraban matriculados académicamente para el periodo 2022-1.

Al evidenciarse por lo anteriormente descrito en el oficio del jefe del Centro de Admisiones, Registro y Control, Ing. Nicolás Hernández Chávez, que las calificaciones de las asignaturas mencionadas carecen de la ejecución del debido procedimiento, como también de las evidencias de autorización para su ejecución en el Centro de Admisiones, registro y control académico, este Consejo solicitará por medio de oficio al Centro de Admisiones, previo visto bueno de la vicerrectoría académica, reversar los registros académicos realizados irregularmente a su estado original, sin perjuicio de lo establecido en el proceso disciplinario contemplado en el acuerdo 01 de 2010. Se enviará copia a Vicerrectoría Académica y a la oficina Jurídica. Este Consejo, además, aplaza la decisión de apertura de proceso disciplinario, hasta tanto las personas involucradas ostenten la condición de estudiantes activos, teniendo en cuenta que el semestre académico 2022-1 se encuentra en su etapa de finalización y cierre académico para programas de 16 semanas, lo que dificultaría el cumplimiento de los tiempos establecidos en el artículo 155 del acuerdo 01 de 2010.

3.5 Oficio por Correo electrónico del jefe de departamento de Ingeniería Electrónica, Ing. José Antonio Araque G. del 30 de agosto de 2022, donde pone en conocimiento del Consejo de Facultad, el caso de irregularidad en notas de un estudiante del programa de Tecnología en Electrónica Industrial, remitido por correo electrónico del jefe del Centro de admisiones, registro y control, Ing. Nicolás Hernández, tal y como se ve a continuación (ver anexos).

**Nicolás Hernández Chávez** <nicolas.hernandez@unisucre.edu.co> 3 de agosto de 2022, 16:34  
Para: Departamento Ingeniería Electrónica <dpto.ingelectronica@unisucre.edu.co>

Cordial saludo.

Mediante el presente se informa que el estudiante GANDARA CORREA JAIME ANTONIO identificado con cedula 1103121072 del programa de Tecnología en Electrónica Industrial, se encuentra en el listado de casos con irregularidades. Al estudiante le incluyeron por la opción de homologación e históricos la asignatura Electiva con nota 3.5 en el periodo 02 de 2020 el 14/05/2022 06:19:34 PM.

No se encuentran soportes por correo y no hay formatos físicos donde conste que el estudiante haya aprobado dicha asignatura.

Por lo anterior se deberá tener presente las siguientes recomendaciones:

Debido a que el estudiante realizo solicitud de grado, y sus registros académicos relacionados en este documento caracense de la ejecución del debido procedimiento, como también de las evidencias de autorización para su ejecución por el Centro de Admisiones. se sugiere excluir a este estudiante del proceso de verificación de solicitudes de grado, hasta comprobar su situación desde las instancias pertinentes.

El oficio de exclusión deberá ser presentado por su jefatura, y enviado al correo institucional [admisiones@unisucre.edu.co](mailto:admisiones@unisucre.edu.co).

Si llegado el caso de confirmar la situación irregular, este deberá ser presentado ante el Consejo de Facultad a la luz del reglamento 01 de 2010 "Por medio del cual se adopta el Reglamento Estudiantil de Pregrado de la Universidad de Sucre".

**Nicolás Hernández Chávez**

Director del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico

3128837872 | [nicolas.hernandez@unisucre.edu.co](mailto:nicolas.hernandez@unisucre.edu.co)



Al evidenciarse por lo anteriormente descrito en el correo electrónico del jefe del Centro de Admisiones, Registro y Control, Ing. Nicolás Hernández Chávez, que las calificaciones de las asignatura mencionada carecen de la ejecución del debido procedimiento, como también de las evidencias de autorización para su ejecución en el Centro de Admisiones, registro y control académico, este Consejo solicitará por medio de oficio al Centro de Admisiones, previo visto bueno de la vicerrectoría académica, reversar los registros académicos realizados irregularmente a su estado original, sin perjuicio de lo establecido en el proceso disciplinario contemplado en el acuerdo 01 de 2010. Se enviará copia a Vicerrectoría Académica y a la oficina Jurídica. Este Consejo, además, aplaza la decisión de apertura de proceso disciplinario, hasta tanto la persona involucrada ostente la condición de estudiante activo, teniendo en cuenta que el semestre académico 2022-1 se encuentra en su etapa de finalización y cierre académico para programas de 16 semanas, lo que dificultaría el cumplimiento de los tiempos establecidos en el artículo 155 del acuerdo 01 de 2010.

3.6. Oficio por correo electrónico del jefe de departamento de Ingeniería Electrónica, Ingeniero José Antonio Araque G. del 30 de agosto de 2022, donde pone en conocimiento del Consejo de Facultad, el caso de irregularidad en notas de unos estudiantes del programa de Tecnología en Electrónica Industrial, remitidos por el jefe del centro de admisiones, registro y control, Ingeniero Nicolás Hernández, mediante oficio del 22 de agosto, así:

Teniendo presente las actividades de verificación que son desarrolladas por el Centro de Admisiones, se encontró unos casos irregulares los cuales deberán ser verificados desde el punto de vista académico y procedimental desde su unidad.

Si llegado el caso de confirmar la situación irregular, este deberá ser presentado ante el Consejo de Facultad a la luz del reglamento 01 de 2010 "Por medio del cual se adopta el Reglamento Estudiantil de Pregrado de la Universidad de Sucre".

Todos los movimientos irregulares en los registros académicos deben ser reportados a la Vicerrectoría Académica como al Centro de Admisiones, pero será el Consejo de Facultad quien estudie la posible infracción en la que incurrió el estudiante.

A continuación, se describe el caso encontrado:

**a. DIAZ GARRIDO OSMAN EDUARDO**, identificado 1103219507 del programa de Tecnología en Electrónica Industrial registra:

- Nota aprobatoria 5,00 en el periodo 2019 – 01 para la asignatura Electrónica II.
- Nota aprobatoria 4,80 en el periodo 2021 – 01 para la asignatura Electrónica I.
- Nota aprobatoria 4,80 en el periodo 2021 – 01 para la asignatura Física II
- Nota aprobatoria 3,70 en el periodo 2019 – 02 para la asignatura Circuitos II.
- Nota aprobatoria 3,40 en el periodo 2021 – 01 para la asignatura Calculo III.
- Nota aprobatoria 4,00 en el periodo 2021 – 01 para la asignatura Automatización Electrónica.

Su estado es inactivo, último periodo cursado 2021 – 01

**b. BERTEL JULIO MIGUEL DAVID**, identificado 1102883528 del programa de

Tecnología en Electrónica Industrial, registra:

- Nota Aprobada en el periodo 2020 – 02 para la asignatura Catedra de Paz.
- Nota aprobatoria 3,50 en el periodo 2019 – 01 para la asignatura Algebra Lineal.
- Nota aprobatoria 3,60 en el periodo 2021 – 01 para la asignatura Física II.



Su estado es activo, último periodo matriculado 2021 – 02, se encuentra su malla académica vista en su totalidad, listo para solicitud de grado.

**c. DE LA HOZ RAMIREZ GUSTAVO ENRIQUE**, identificado 1005582100 del programa de Tecnología en Electrónica Industrial, registra nota aprobatoria 3,00 en el periodo 2021 – 02 para la asignatura Calculo III.

Su estado es activo en el periodo 2022 – 01, se encuentra pendiente sólo por prácticas.

**d. BERTEL JULIO MIGUEL DAVID**, identificado 1102883528 del programa de

Tecnología en Electrónica Industrial, registra:

- Nota Aprobada (A) en el periodo 2021 – 02 para la asignatura Ingles III
- Nota Aprobada (A) en el periodo 2021 – 02 para la asignatura Ingles II

Último periodo matriculado 2021 – 02

Al evidenciarse por lo anteriormente descrito en el oficio del jefe del Centro de Admisiones, Registro y Control, Ing. Nicolás Hernández Chávez, que las calificaciones de las asignaturas mencionadas carecen de la ejecución del debido procedimiento, como también de las evidencias de autorización para su ejecución en el Centro de Admisiones, registro y control académico, este Consejo solicitará por medio de oficio al Centro de Admisiones, previo visto bueno de la vicerrectoría académica, reversar los registros académicos realizados irregularmente a su estado original, sin perjuicio de lo establecido en el proceso disciplinario contemplado en el acuerdo 01 de 2010. Se enviará copia a Vicerrectoría Académica y a la oficina Jurídica. Este Consejo, además, aplaza la decisión de apertura de proceso disciplinario, hasta tanto las personas involucradas ostenten la condición de estudiantes activos, teniendo en cuenta que el semestre académico 2022-1 se encuentra en su etapa de finalización y cierre académico para programas de 16 semanas, lo que dificultaría el cumplimiento de los tiempos establecidos en el artículo 155 del acuerdo 01 de 2010.

#### **4. Estudio y aprobación de solicitudes de traslados internos y homologaciones.**

4.1. Oficio por correo electrónico del 30 de agosto de 2022, del presidente del comité curricular de Ingeniería Civil, donde presenta a este Consejo de Facultad, respuesta a solicitudes de traslados y homologaciones.

De conformidad con lo encomendado en el Consejo de Facultad de Ingeniería en su sesión ordinaria No. 24 del 24 de agosto de 2022 con asistencia presencial, se remite estudio de admisión al programa de ingeniería civil, de estudiantes que solicitaron su ingreso mediante la modalidad de traslado interno y/o transferencia externa en concordancia con la Resolución No. 61 de 2022 y del artículo 2º Autorizar cupos para traslados y/o transferencias hacía programas mediante el cual se autorizan cinco (05) cupos para traslado y transferencias externas para el segundo periodo académico de 2022 a continuación se enlistan los estudiantes que inscritos:

**MIGUEL DAVID REYES VIDAL**

C.C: 1003002662

Cel: 3215894295

Correo: miguelrey\_2002@hotmail.com

Programa: Ingeniería Civil

**HERNANDO ISAAC ACOSTA GOMEZ**

C.C: 1005584658 Cel:  
3147923056

Correo: hernandoisaacacostagomez4@gmail.com

Programa: Ingeniería Civil

**ADRIANA ALVAREZ RAMOS**

C.C: 1005551788 Cel:  
3127499935

Correo: adrianaalvarez7877@gmail.com

Programa: Ingeniería Civil

**DURKY SARAY LAZARO HOYOS**

C.C: 1103948050  
Cel: 3136006905

Correo: durky2003saray@gmail.com

Programa: Ingeniería Civil

**VIANCA MANUELA BARRIOSNUEVOS TORRES**

C.C: 1193347093  
Cel: 3114180379

Correo: Barriosnuevovianca@gmail.com

Programa: Ingeniería Civil

**RODRIGO JOSE ESCUDERO PEREZ**

C.C: 1005418064  
Cel: 3024334551

Correo: rescudero453@gmail.com

Programa: Ingeniería Civil

**JESUS ANDRES HERAZO JARABA**

C.C: 1005419053 Cel:  
3123902398 Correo:

Jesusherazojaraba@gmail.com

Programa: Ingeniería Civil

**NATALIA PAOLA ALVAREZ CHAMORRO**

C.C: 1193583663  
Cel: 3104103872

Correo: nataalvarez2015@hotmail.com

Programa: Ingeniería Civil

**EMIL ANDRES ZEPHIRIN DIAZ**

C.C: 1072249383 Cel:  
3007374092 Correo:

emilzephirin@live.com

Programa: Ingeniería Civil

A continuación, se relaciona la lista de admitidos en el orden de elegibilidad de conformidad a los artículos 18 y 19 del Acuerdo 01 de 2010, reglamento estudiantil.



RELACION DE ESTUDIANTES QUE SOLICITARON TRASLADOS Y TRANSFERENCIA PARA INGENIERIA CIVIL 2022-01 PARA 2022-02

No.	Apellidos	Nombres	Identificación	Procedencia	Créditos Aprobados			Promedio Acumulado	Modalidad	Observaciones
					Créditos totales del Programa	Créditos Aprobados	%			
1	HERAZO JARABA	JESUS ANDRES	1005419053	I. A	159	59	37,11%	4,01	T. I	Admitido
2	ACOSTA GOMEZ	HERNANDO ISAAC	1005584658	I AG	159	53	33,33%	3,91	T. I	Admitido
3	REYES VIDAL	MIGUEL DAVID	1003002662	I A	159	62	38,99%	3,81	T. I	Admitido
4	ALVAREZ CHAMORRO	NATALIA PAOLA	1193583663	I. A	159	70	44,03%	3,66	T. I	Admitido
5	ALVAREZ RAMOS	ADRIANA	1005551788	I A	159	55	34,59%	3,49	T. I	Admitido
6	LÁZARO HOYOS	DURKY SARAY	1103948050	I A	159	55	34,59%	3,49	T. I	Admitido
7	ESCUDERO PEREZ	RODRIGO JOSE	1005418064	I. A	159	77	48,43%	3,45	T. I	No admitido por orden de elegibilidad agotado
8	ZEPHIRIN DIAZ	EMIL ANDRES	1072249383	I AG	159	33	20,75%	3,41	T. I	No admitido, créditos aprobados inferiores al 30% según Acuerdo 01 del 2010, Artículo 18, literal b
9	BARRIOS NUEVO TORRES	VIANCA MANUELA	1193347093	LC. FISICA	124	49	39,5%	3,77	T. I	No admitido, programa NO AFÍN con ingeniería civil de acuerdo a la Ley 842 de 2003, ARTÍCULO 4o. PROFESIONES AFINES. Son profesiones afines a la ingeniería, aquellas que siendo del nivel profesional, su ejercicio se desarrolla en actividades relacionadas con la ingeniería en cualquiera de sus áreas, o cuyo campo ocupacional es conexo a la ingeniería, tales como: La Administración de Obras Civiles, la Construcción en Ingeniería y Arquitectura; la Administración de Sistemas de Información; la Administración Ambiental y de los Recursos Naturales, la Bioingeniería y la Administración en Informática, entre otras.

Nota: se recomienda al consejo de facultad de ingeniería solicitar un cupo adicional dado que se presenta un empate en el orden de elegibilidad del quinto cupo entre los estudiantes Adriana Álvarez Ramos y Durky Lázaro Hoyos las cuales tienen un promedio académico acumulado de 3,49 dicha solicitud fundamentada en el hecho que el acuerdo 01 de 2010 no fija los criterios de desempate en este tipo de situaciones.

Este Consejo aprueba los traslados relacionados en la tabla anterior. Luego de estudiar la solicitud de un cupo adicional por empate en orden de elegibilidad entre los estudiantes Adriana Álvarez Ramos y Durky Lázaro Hoyos, respecto a los cinco (5) cupos establecidos en la resolución 61 de 2022 del Consejo Académico, avala la recomendación del comité curricular de Ingeniería Civil, y solicita al Consejo Académico su aprobación.



A continuación, se expone el estudio de homologación de conformidad a los establecido en los artículos 93 y 94 del Acuerdo 01 de 2010 para los aspirantes admitidos relacionados a continuación:

**JESUS ANDRES HERAZO JARABA.**

CAMBIO PLAN DE ESTUDIO PARA INGENIERIA CIVIL POR TRASLADO INTERNO							
HOMOLOGACIÓN JESUS ANDRES HERAZO JARABA							
C.C. 1005419053							
TABLA DE EQUIVALENCIAS DEL PLAN DE ESTUDIOS DE INGENIERIA CIVIL E INGENIERIA AGRICOLA							
PLAN DE ESTUDIO INGENIERIA AGRICOLA				PLAN DE ESTUDIO VIGENTE DE INGENIERIA CIVIL			
Asignatura	Código	Créditos	Nota	Asignatura	Código	Créditos	Nota
Calculo I	225010	3	4,5	Calculo I	20222101011 111	3	4,5
Catedra vida universitaria	224316	1	Aprobada	Catedra vida universitaria	20222186011 111	1	Aprobada
Lengua extranjera nivel I	10002101011 211	2	Aprobada	INGLES I	10002101011 211	2	Aprobada
Calculo II	225020	3	3,4	Calculo II	20222102021 111	3	3,4
Química general	225811	3	4,7	Química general	20222109022 111	3	4,7
Algebra lineal	103267	3	3,9	Algebra lineal	20222105021 111	3	3,9
Física I	225221	3	3,7	Física I	20222106021 111	3	3,7
Estática	223130	3	3,8	Estática	20222119031 111	3	3,8
Calculo III	225030	3	4,2	Calculo III	20222103031 111	3	4,2
Programación de computadores	224281	2	3,3	Programación de computadores	20222116031 111	2	3,3
Resistencia de materiales	223340	3	4,1	Resistencia de materiales	20222120041 111	3	4,1
Mecánica de fluidos	224240	3	3,4	Mecánica de Fluidos	20222118051 111	3	3,4
Métodos Numéricos	225050	3	3,4	Métodos Numéricos	20222148051 111	3	3,4
Ecuaciones diferenciales	225040	3	4,3	Ecuaciones Diferenciales	20222104041 111	3	4,3
Estadística aplicada	225640	3	4,8	Estadística	20222117041 111	3	4,8
Geología y Mecánica de suelos	2224151	3	4,3	Geología	20222128041 111	3	4,3
Lengua extranjera nivel II	10002102021 211	2	Aprobada	INGLES II	10002102021 211	2	Aprobada



**HERNANDO ISAAC ACOSTA GOMEZ.**

CAMBIO PLAN DE ESTUDIO PARA INGENIERIA CIVIL POR TRASLADO INTERNO							
HOMOLOGACIÓN HERNANDO ISAAC ACOSTA GOMEZ							
C.C. 1005584658							
TABLA DE EQUIVALENCIAS DEL PLAN DE ESTUDIOS DE INGENIERIA CIVIL E INGENIERIA AGRICOLA							
PLAN DE ESTUDIO INGENIERIA AGROINDUSTRIA				PLAN DE ESTUDIO VIGENTE DE INGENIERIA CIVIL 2012			
Asignatura	Código	Créditos	Nota	Asignatura	Código	Créditos	Nota
CATEDRA VIDA UNIVERSITARIA	224316	1	Aprobado	CATEDRA VIDA UNIVERSITARIA	2022218611111	1	Aprobado
COMUNICACION I	102263	2	4,0	COMUNICACIÓN	2022218101111	1	2
QUIMICA	101260	3	4,0	QUIMICA GENERAL	2022210902211	1	3
CALCULO I	103258	3	4,2	CALCULO I	2022210101111	1	3
ETICA	102298	2	4,8	ETICA	2022218510111	1	2
CALCULO II	103265	3	4,1	CALCULO II	2022210202111	1	3
FISICA I	103266	3	4,0	FISICA I	2022210602111	1	3
ALGEBRA LINEAL	103267	3	3,6	ALGEBRA LINEAL	2022210502111	1	3
(VAC) ECUACIONES DIFERENCIALES	103125	4	3,4	(VAC) ECUACIONES DIFERENCIALES	2022210404111	1	3
CALCULO III	103270	3	3,6	CALCULO III	2022210303111	1	3
ESTADISTICA	103272	3	4,3	ESTADISTICA	2022211704111	1	3
INGLES I	1000210101121	1	Aprobado	INGLES I	1000210101121	1	Aprobado
INGLES II	1000210202121	1	Aprobado	INGLES II	1000210202121	1	Aprobada

**MIGUEL DAVID REYES VIDAL**

CAMBIO PLAN DE ESTUDIO PARA INGENIERIA CIVIL POR TRASLADO INTERNO							
HOMOLOGACIÓN MIGUEL DAVID REYES VIDAL							
C.C. 1003002662							
TABLA DE EQUIVALENCIAS DEL PLAN DE ESTUDIOS DE INGENIERIA CIVIL E INGENIERIA AGRICOLA							
PLAN DE ESTUDIO INGENIERIA AGRICOLA				PLAN DE ESTUDIO VIGENTE DE INGENIERIA CIVIL			
Asignatura	Código	Créditos	Nota	Asignatura	Código	Créditos	Nota
Calculo I	225010	3	3,6	Calculo I	2022210101111	3	3,6
Catedra vida universitaria	224316	1	A	Catedra vida universitaria	2022218601111	1	A
INGLES I	1000210101121	2	A	INGLES I	1000210101121	2	A
Calculo II	225020	3	3,4	Calculo II	2022210202111	3	3,4
Quimica general	225811	3	4	Quimica general	2022210902211	3	4,2



			2				
Algebra lineal	103267	3	3	Algebra lineal	20222105021111	3	3,4
Fisica I	225221	3	3	Fisica I	20222106021111	3	3,7
Estatica	223130	3	3	Estatica	20222119031111	3	3,8
Calculo III	225030	3	3	Calculo III	20222103031111	3	3,8
Programación de computadores	224281	2	4	Programación de computadores	20222116031111	2	4,5
Resistencia de materiales	223340	3	4	Resistencia de materiales	20222120041111	3	4,1
Mecánica de fluidos	224240	3	3	Mecanica de Fluidos	20222118051111	3	3,5
Metodos Numericos	225050	3	3	Metodos Numericos	20222148051111	3	3,4
Ecuaciones diferenciales	225040	3	4	Ecuaciones Diferenciales	20222104041111	3	4,3
Estadística aplicada	225640	3	4	Estadistica	20222117041111	3	4,8
Geologia y Mecanica de suelos	2224151	3	3	Geologia	20222128041111	3	3,6
INGLES II	10002102021211	2	A	INGLES II	10002102021211	2	A

**NATALIA PAOLA ALVAREZ CHAMORRO.**

CAMBIO PLAN DE ESTUDIO PARA INGENIERIA CIVIL POR TRASLADO INTERNO							
HOMOLOGACIÓN NATALIA PAOLA ALVAREZ CHAMORRO							
C.C. 1193583663							
TABLA DE EQUIVALENCIAS DEL PLAN DE ESTUDIOS DE INGENIERIA CIVIL E INGENIERIA AGRICOLA							
PLAN DE ESTUDIO INGENIERIA AGRICOLA				PLAN DE ESTUDIO VIGENTE DE INGENIERIA CIVIL			
Asignatura	Código	Créditos	Nota	Asignatura	Código	Créditos	Nota
Calculo I	225010	3	3,2	Calculo I	20222101011111	3	3,2
Catedra vida universitaria	224316	1	A	Catedra vida universitaria	20222186011111	1	A
INGLES I	10002101011211	2	A	INGLES I	10002101011211	2	A
Calculo II	20222102021111	3	3,5	Calculo II	20222102021111	3	3,5
Química general	225811	3	3,1	Química general	20222109022111	3	3,1
Algebra lineal	20222105021111	3	3,2	Algebra lineal	20222105021111	3	3,2
Física I	20222106022111	3	3,2	Física I	20222106021111	3	3,2
Estática	20222119031111	3	4,2	Estática	20222119031111	3	4,2
Calculo III	225030	3	3,0	Calculo III	20222103031111	3	3,0
Programación de computadores	224281	2	4,8	Programación de computadores	20222116031111	2	4,8
Resistencia de materiales	223340	3	4,8	Resistencia de materiales	20222120041111	3	4,8
Mecánica de fluidos	224240	3	3,0	Mecánica de Fluidos	20222118051111	3	3,0
Métodos Numéricos	225050	3	3,9	Métodos Numéricos	20222148051111	3	3,9
Ecuaciones diferenciales	225040	3	3,3	Ecuaciones Diferenciales	20222104041111	3	3,3



Estadística aplicada	225640	3	5,0	Estadística	20222117041111	3	5,0
Geología y Mecánica de suelos	2224151	3	3,0	Geología	20222128041111	3	3,0
INGLES II	10002102021211	2	A	INGLES II	10002102021211	2	A
INGLES III	10002103031211	2	A	INGLES III	10002103031211	2	A
INGLES IV	10002104041211	2	A	INGLES IV	10002104041211	2	A
HIDRAULICA	20222121062111	3	3,6	HIDRAULICA	20222121062111	3	3,6
HIDROLOGIA APLICADA	20222149061111	3	3	HIDROLOGIA APLICADA	20222149061111	3	3
INGLES V	10002105051211	2	A	INGLES V	10002105051211	2	A
GEOMATICA APLICADA	20222126042111	3	4,2	GEOMATICA APLICADA	20222126042111	3	4,2
LINEA DE PROFUNDIZACION I: PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE	20222161094111	3	3,6	LINEA DE PROFUNDIZACION I: PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE	20222161094111	3	3,6

**ADRIANA ALVAREZ RAMOS.**

CAMBIO PLAN DE ESTUDIO PARA INGENIERIA CIVIL POR TRASLADO INTERNO							
HOMOLOGACIÓN ADRIANA ALVAREZ RAMOS							
C.C. 1005551788							
TABLA DE EQUIVALENCIAS DEL PLAN DE ESTUDIOS DE INGENIERIA CIVIL E INGENIERIA AGRICOLA							
PLAN DE ESTUDIO INGENIERIA AGRICOLA				PLAN DE ESTUDIO VIGENTE DE INGENIERIA CIVIL			
Asignatura	Código	Créditos	Nota	Asignatura	Código	Créditos	Nota
Calculo I	225010	3	3,0	Calculo I	20222101011111	3	3,0
Catedra vida universitaria	224316	1	A	Catedra vida universitaria	20222186011111	1	A
INGLES I	10002101011211	2	A	INGLES I	10002101011211	2	A
Calculo II	222102021111	3	3,2	Calculo II	20222102021111	3	3,2
Química general	225811	3	4,3	Química general	20222109022111	3	4,3
Algebra lineal	103267	3	3,0	Algebra lineal	20222105021111	3	3,0
Física I	225221	3	3,2	Física I	20222106021111	3	3,2
Estática	223130	3	3,5	Estática	20222119031111	3	3,5
Calculo III	225030	3	3,6	Calculo III	20222103031111	3	3,6
Programación de computadores	224281	2	4,5	Programación de computadores	20222116031111	2	4,5
Resistencia de materiales	223340	3	3,3	Resistencia de materiales	20222120041111	3	3,3
Mecánica de fluidos	224240	3	3,2	Mecánica de Fluidos	20222118051111	3	3,2
Ecuaciones diferenciales	225040	3	3,0	Ecuaciones Diferenciales	20222104041111	3	3,0
Estadística aplicada	225640	3	4,5	Estadística	20222117041111	3	4,5
Geología y Mecánica de suelos	2224151	3	3,5	Geología	20222128041111	3	3,5
INGLES II	10002102021211	2	A	INGLES II	10002102021211	2	A

**DURKY SARAY LÁZARO HOYOS.**



## CAMBIO PLAN DE ESTUDIO PARA INGENIERIA CIVIL POR TRASLADO INTERNO

HOMOLOGACIÓN DURKY SARAY LÁZARO HOYOS

C.C. 1103948050

## TABLA DE EQUIVALENCIAS DEL PLAN DE ESTUDIOS DE INGENIERIA CIVIL E INGENIERIA AGRICOLA

PLAN DE ESTUDIO INGENIERIA AGRICOLA				PLAN DE ESTUDIO VIGENTE DE INGENIERIA CIVIL			
Asignatura	Código	Créditos	Nota	Asignatura	Código	Créditos	Nota
Calculo I	225010	3	3,0	Calculo I	20222101011111	3	3,0
Catedra vida universitaria	224316	1	A	Catedra vida universitaria	20222186011111	1	A
INGLES I	10002101011211	2	A	INGLES I	10002101011211	2	A
Calculo II	225020	3	3,4	Calculo II	20222102021111	3	3,4
Química general	225811	3	3,6	Química general	20222109022111	3	3,6
Algebra lineal	20222105021111	3	3,0	Algebra lineal	20222105021111	3	3,0
Física I	225221	3	3,1	Física I	20222106021111	3	3,1
Estática	223130	3	3,4	Estática	20222119031111	3	3,4
Calculo III	225030	3	3,4	Calculo III	20222103031111	3	3,4
Programación de computadores	224281	2	4,5	Programación de computadores	20222116031111	2	4,5
Resistencia de materiales	223340	3	3,3	Resistencia de materiales	20222120041111	3	3,3
Mecánica de fluidos	224240	3	3,0	Mecánica de Fluidos	20222118051111	3	3,0
Ecuaciones diferenciales	225040	3	3,0	Ecuaciones Diferenciales	20222104041111	3	3,0
Estadística aplicada	225640	3	4,5	Estadística	20222117041111	3	4,5
Geología y Mecánica de suelos	2224151	3	3,6	Geología	20222128041111	3	3,6
INGLES II	10002102021211	2	A	INGLES II	10002102021211	2	A

Este Consejo aprueba las homologaciones presentadas por el presidente del comité curricular de Ingeniería Civil para los traslados antes mencionados y emitirá la respectiva resolución dirigida al Centro de Admisiones con copia al Jefe de Departamento.

##### 5. Derecho de Petición del estudiante del programa de Tecnología en Electrónica Industrial, Jaime Gándara Correa.

El secretario de la sesión da lectura al derecho de petición interpuesto por el señor Jaime Gándara Correa, recibido por la secretaría de facultad de ingeniería el día 30 de agosto de 2022. Este Consejo, luego de analizar a fondo el texto del derecho de petición, decide remitir el mismo a la oficina jurídica, con copia a la vicerrectoría académica, para construir la respuesta al mismo en concurso con personal calificado de la oficina jurídica.

##### 6. Proposiciones y varios.

6.1. El Jefe del departamento de Ingeniería Agroindustrial, Sail de la Ossa Monterrosa, propone a este Consejo de Facultad, que se estudien los casos referentes a irregularidades en registro de notas de unos estudiantes, a los cuales este Consejo inició proceso disciplinario, pero que, debido a situaciones de fuerza mayor, la citación para la audiencia de pruebas y calificación que se les realizó fue aplazada, sin que, hasta este momento, se haya programado nuevamente. Los casos reportados por el centro de admisiones, registro y control en su momento, son:

a. **CARDENAS FALON OLIDER DANIEL**, de quién el centro de admisiones informó que: se registran modificaciones en la nota de la asignatura Bromatología de 2.9 a 3.3 en el periodo 02 de



2021.

Se verifica el cierre académico del periodo 02 de 2021 y se evidencia que el estudiante cursó y reprobó la asignatura Bromatología con nota 2.9.

No se encuentran soportes por correo y no hay formatos físicos en donde conste que el estudiante haya aprobado dicha asignatura.

**b. MIGUEL ANGEL DIAZ MONTIEL**, de quién el centro de admisiones informó que: se registran modificaciones en la nota de la asignatura Tecnología No Alimentaria II de nota definitiva en 2.0 a 3.3 en el periodo 02 de 2021.

Se verifica el cierre académico del periodo 02 de 2021 y se evidencia que el estudiante cursó y reprobó la asignatura Tecnología No Alimentaria II con nota 2.0.

No se encuentran soportes por correo y no hay formatos físicos en donde conste que el estudiante haya aprobado dicha asignatura.

Se verifica la opción de homologación e históricos y se encuentra que al estudiante le ingresaron como histórico notas a las asignaturas profundización I en 3.3 en el periodo 01 de 2021 el 23/01/2022 02:24:17 AM, Profundización II en 3.4 en el periodo 02 de 2021 el 23/01/2022 02:24:47 AM y electiva II en 3.3 en el periodo 02 de 2021 el 23/01/2022 02:26:20 AM.

Los registros académicos relacionados en este documento carecen de la ejecución del debido procedimiento, como también de las evidencias de autorización para su ejecución en el Centro de Admisiones.

Al evidenciarse por lo anteriormente descrito por el jefe de dpto. de Ing. Agroindustrial, con base en los reportes presentados por el jefe del centro de admisiones, Ing. Nicolás Hernández, que las calificaciones de las asignaturas mencionadas carecen de la ejecución del debido procedimiento, como también de las evidencias de autorización para su ejecución en el Centro de Admisiones, registro y control académico, este Consejo solicitará por medio de oficio al Centro de Admisiones, previo visto bueno de la vicerrectoría académica, reversar los registros académicos realizados irregularmente a su estado original, sin perjuicio de lo establecido en el proceso disciplinario contemplado en el acuerdo 01 de 2010. Se enviará copia a Vicerrectoría Académica y a la oficina Jurídica. Este Consejo, además, aplaza la decisión de apertura de proceso disciplinario, hasta tanto las personas involucradas ostenten la condición de estudiantes activos, teniendo en cuenta que el semestre académico 2022-1 se encuentra en su etapa de finalización y cierre académico para programas de 16 semanas, lo que dificultaría el cumplimiento de los tiempos establecidos en el artículo 155 del acuerdo 01 de 2010.

**6.2. El Jefe del Departamento de Ingeniería Civil, Ing. Eduardo Brieva Payares, propone a este Consejo de Facultad, que se estudien los casos referentes a irregularidades en registro de notas de unos estudiantes, que fueron remitidos por el jefe del centro de admisiones, registro y control, Ingeniero Nicolás Hernández, mediante oficio por correo electrónico del 31 de agosto de 2022, así (ver anexos).**

Teniendo presente las actividades de verificación que son desarrolladas por el Centro de Admisiones, se encontró unos casos irregulares los cuales deberán ser verificados desde el punto de vista académico y procedimental desde su unidad.

Si llegado el caso de confirmar la situación irregular, este deberá ser presentado ante el Consejo de Facultad a la luz del reglamento 01 de 2010 "Por medio del cual se adopta el Reglamento Estudiantil de Pregrado de la Universidad de Sucre".

Todos los movimientos irregulares en los registros académicos deben ser reportados a la



Vicerrectoría Académica como al Centro de Admisiones, pero será el Consejo de Facultad quien estudie la posible infracción en la que incurrió el estudiante.

A continuación, se describe el caso encontrado:

**a. TAMARA PEREZ JOSE FERNANDO**, le eliminaron registro de las asignaturas Hormigón Armado I con nota 0 (Cero) y Geotecnia I con nota 3.3 del periodo 02 de 2021, el 23 de febrero de 2022 por la opción de auditoría.

Se verifica la pre-matrícula del estudiante en el periodo 02 de 2021 y se evidencia que la jefa de departamento del momento Yojana Pérez Pertuz le elimina la asignatura Geotecnia I el 22 de noviembre de 2021.

Se verifica la opción de homologación e históricos y se encuentra que al estudiante le ingresaron como histórico notas a las asignaturas Análisis Estructural I con nota 3.5 en el periodo 02 de 2020 el 17/12/2021 02:46:13 PM, Hormigón Armado I con nota 3.5 en el periodo 01 de 2021 el 23/02/2022 01:36:05 PM, Geotecnia I con nota 3.3 en el periodo 02 de 2021 23/01/2022 02:30:36 AM (asignatura que eliminaron en la auditoría) y Geotecnia I con nota 3.5 en el periodo 01 de 2020.

No se encuentran soportes por correo electrónico y/o evidencia física donde conste que la estudiante aprobó dichas asignaturas.

**b. SANCHEZ CARDOZO JORGE MARIO** le incluyeron por la opción de homologación e históricos la asignatura Sanitaria II con nota 3.5 en el periodo 01 de 2021 el 25/01/2022 09:56:54 PM.

No se encuentran soportes por correo electrónico y/o evidencia física donde conste que la estudiante aprobó dichas asignaturas.

**c. PEREZ VERGARA LUIS CARLOS** le incluyeron por la opción de homologación e históricos la asignatura Hormigón Armado II con nota 3.5 en el periodo 02 de 2020, el 30/12/2021 02:56:17 PM.

Se verifica el cierre académico del periodo 02 de 2020 y se evidencia que el estudiante no matriculo la asignatura Hormigón Armado II en dicho periodo académico.

No se encuentran soportes por correo electrónico y/o evidencia física donde conste que la estudiante aprobó dichas asignaturas

Los registros académicos relacionados en este documento caracense de la ejecución del debido procedimiento, como también de las evidencias de autorización para su ejecución en el Centro de Admisiones.

Al evidenciarse por lo anteriormente descrito en el oficio del jefe del Centro de Admisiones, Registro y Control, Ing. Nicolás Hernández Chávez, que las calificaciones de las asignaturas mencionadas carecen de la ejecución del debido procedimiento, como también de las evidencias de autorización para su ejecución en el Centro de Admisiones, registro y control académico, este Consejo solicitará por medio de oficio al Centro de Admisiones, previo visto bueno de la vicerrectoría académica, reversar los registros académicos realizados irregularmente a su estado original, sin perjuicio de lo establecido en el proceso disciplinario contemplado en el acuerdo 01 de 2010. Se enviará copia a Vicerrectoría Académica y a la oficina Jurídica. Este Consejo, además, aplaza la decisión de apertura de proceso disciplinario, hasta tanto las personas involucradas ostenten la condición de estudiantes activos, teniendo en cuenta que el semestre académico 2022-1 se encuentra en su etapa de finalización y cierre académico para programas de 16 semanas, lo que dificultaría el cumplimiento de los tiempos establecidos en el artículo 155 del acuerdo 01 de 2010.

6.3. El Jefe del Departamento de Ingeniería Agrícola, Ingeniero Juan Manuel Mercado Pertuz,



propone a este Consejo de Facultad estudiar el caso de la estudiante MAYURLIS TAPIAS MORENO, de quién el Centro de Admisiones, Registro y Control reportó irregularidades en sus registros de notas por medio de oficio, así:

Teniendo presente las actividades de verificación que son desarrolladas por el Centro de Admisiones, se encontraron algunos casos irregulares los cuales deberán ser verificados desde el punto de vista académico y procedimental desde su unidad. Si llegado el caso de confirmar la situación irregular, este deberá ser presentado ante el Consejo de Facultad a la luz del reglamento 01 de 2010 "Por medio del cual se adopta el Reglamento Estudiantil de Pregrado de la Universidad de Sucre".

Todos los movimientos irregulares en los registros académicos deben ser reportados a la Vicerrectoría Académica como al Centro de Admisiones, pero será el Consejo de Facultad quien estudie la posible infracción en la que incurrió el estudiante.

A continuación, se describe la situación encontrada:

**TAPIA MORENO MAYURLIS**, identificada con cédula 1102861994, cursó la asignatura Análisis y diseño de estructuras para el periodo 2021 – 02 con nota 1,8 (reprobada). se registra que su nota es modificada a 3,2 para el periodo 2022 – 01.

Los registros académicos relacionados en este documento carecen de la ejecución del debido procedimiento, como también de las evidencias de autorización para su ejecución en el Centro de Admisiones.

Respecto al caso de la señorita TAPIA MORENO MAYURLIS, el jefe departamento de Ingeniería Agrícola, informa además lo siguiente:

El día 30 del mes de marzo/2022, remití oficio en donde manifesté el caso informado por el Profesor Fernando Silva Lara, que orienta la asignatura Análisis y Diseño de estructuras Agrícolas en el Programa de Ingeniería Agrícola, en donde denunció el caso de Mayurlis Tapia Moreno, identificada con cédula 1102861994. "que las notas de la asignatura de la referencia fueron alteradas, en el proceso de estar trabajando en sesión, al momento de revisión final, o sea, de cerrar acta definitiva".

Posteriormente trasladé este caso al Consejo de Facultad de Ingeniería, para que allí se estudiara y se diera una decisión. En dicho Consejo no se pudo adelantar ningún tipo de acción, porque Mayurlis Tapia Moreno, no tenía la condición de estudiante.

Aprovechando un oficio enviado por esta joven, en donde desiste de su graduación, el día 09 de agosto/2022, envié una solicitud de cancelación del semestre 2022-1 al Consejo de Facultad, pero nuevamente no se tomó decisión alguna, porque Mayurlis Tapia, sigue sin tener la condición de estudiantes.

Se envió oficio a Vicerrectoría Académica, para solicitarle el VoBo de la cancelación de este semestre a la persona mención, para que, de esta manera, la Oficina de Admisión, Control y Registro Académico, pueda hacer la acción de cancelar el semestre 2022-1, y por tanto, la cancelación de la asignatura Análisis y diseño de estructuras agrícolas. Lo que se pretende con ello, es que la asignatura vuelva a tener la nota perdida, como le aparece en el semestre 2021-2. y de esa manera, Mayurlis Tapia Morena, pueda efectuar la solicitud de reingreso.

Al evidenciarse por lo anteriormente descrito en el oficio del jefe del Centro de Admisiones,



Registro y Control, Ing. Nicolás Hernández Chávez, así como de lo expuesto por el jefe de departamento de Ing. Agrícola, que las calificaciones de la asignatura mencionada carece de la ejecución del debido procedimiento, como también de las evidencias de autorización para su ejecución en el Centro de Admisiones, registro y control académico, este Consejo solicitará por medio de oficio al Centro de Admisiones, previo visto bueno de la vicerrectoría académica, reversar los registros académicos realizados irregularmente a su estado original, sin perjuicio de lo establecido en el proceso disciplinario contemplado en el acuerdo 01 de 2010. Se enviará copia a Vicerrectoría Académica y a la oficina Jurídica. Este Consejo, además, aplaza la decisión de apertura de proceso disciplinario, hasta tanto la persona involucrada ostente la condición de estudiante activo.

Este Consejo, además, avala la solicitud de reingreso presentada por la estudiante al Consejo de Facultad la cual fue tratada en acta y negada en su momento pues la señorita MAYURLIS TAPIA aparecía como graduada, al considerar que la solicitud fue realizada dentro de las fechas establecidas, y que, al reversar los registros de notas irregulares, cumple requisito para reingresar. Se emitirá resolución de reingreso con copia al Centro de Admisiones.

6.4. El Jefe del Departamento de Ingeniería Civil, Ingeniero Eduardo Brieva Payares, propone a este Consejo de Facultad, estudiar el oficio remitido al consejo de facultad con fecha 23 de agosto de 2022, del coordinador de pasantías del programa de Ing. Civil, donde presenta la calificación final de unos estudiantes que concluyeron su pasantía como modalidad de trabajo de grado, así:

ESTUDIANTES EN MODALIDAD DE PASANTIAS 2022-1 INGENIERIA CIVIL - EVALUACION FINAL - 01					
NOMBRE DEL ESTUDIANTE	CEDULA	EVALUACION TUTOR EMPRESARIAL FORMATO FOR-FO-052	EVALUACION COORDINADOR PASANTIAS ING CIVIL	EVALUACION FINAL	ESTADO
Sebastián Contreras Mercado	1.102.888.289	94	92	93	APROBADO
Diego Ramos Parra	1.102.890.354	94	92	93	APROBADO
Jesús Barragán Mendoza	1.102.890.257	100	91	95,5	APROBADO
Jesús Alfredo Peña Quiroz	1.103.123.841	85	92	88,5	APROBADO
Daniel de Jesús Pérez Moreno	1.010.101.208	98	88	93	APROBADO
Gerardo de la Espriella	1.192.764.619	98	90	94	APROBADO
Alexandra Chadid Esquivia	1.005.660.323	95	97	96	APROBADO
Sara Beatriz Hoyos Suarez	1.005.389.620	97	96	96,5	APROBADO
Andrea Paola Martínez Álvarez	1.102.889.809	97	94	95,5	APROBADO
Layla Milagros Oliveros López	1.192.781.334	97	89	93	APROBADO



Andrea Carolina Vásquez Bertel	1.102.884.872	98	93	95,5	APROBADO
Alberto José Medina Cabarcas	1.005.659.924	96	93	94,5	APROBADO
Ismael Anaya Pérez	1.102.888.275	100	93	96,5	APROBADO
Andrés Soto Contreras	1.103.121.209	98	92	95	APROBADO
Lilibeth Patricia Sánchez Bravo	1.102.888.396	100	91	95,5	APROBADO
José Humberto Payares Martínez	1.100.547.349	95	90	92,5	APROBADO
Claireth Iglesia Vergara	1.066.189.084	89	91	90	APROBADO
María José Davis Yeneris	1.005.567.284	100	90	95	APROBADO
Jean Carlos Pérez Lambraño	1.102.864.232	95	88	91,5	APROBADO
Neiver David Martínez Rivero	1.102.887.661	100	89	94,5	APROBADO
Adriana Leonor Martínez Martínez	1.193.541.254	95	92	93,5	APROBADO

Teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos descritos en el oficio remitido por el Coordinador de Pasantías del periodo académico 2022-01 y previa verificación del Jefe de Departamento de Ingeniería Civil, este Consejo de Facultad se da por enterado y aprueba el trabajo de grado para lo cual emitirá Resolución al Centro de Admisiones Registro y Control Académico, con copia al Jefe del Departamento.

## 6. Clausura

Siendo las 11:41 am del día 1 de septiembre de 2022, se da por terminada la sesión.

### DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

<u>DECISIÓN</u>	<u>RESPONSABLE DE DIVULGARLA</u>	<u>FECHA DE CUMPLIMIENTO</u>
Emitir oficio al Ingeniero NICOLAS HERNANDEZ CHAVEZ, Director Oficina Centro de Admisiones, Registro y Control Académico, donde se hace referencia a la solicitud para reversar unos registros académicos realizados irregularmente a su estado original, de unos estudiantes del programa de Ingeniería Agrícola. Y El Consejo de Facultad de Ingeniería, solicita de manera atenta al Centro de Admisiones, Registro y Control Académico, reversar los registros académicos realizados irregularmente a su estado original que se describen a continuación, sin perjuicio de lo establecido en el proceso disciplinario contemplado en el acuerdo 01 de 2010: TAPIA MORENO MAYURLIS: identificada con cédula 1102861994, cursó la asignatura Análisis y diseño de estructuras para el periodo 2021 – 02 con nota 1,8 (reprobada). se registra que su nota es modificada a 3,2 para el periodo 2022 – 01.	Secretario Consejo de Facultad de Ingeniería. Secretaría Facultad de Ingeniería	5 de septiembre de 2022
CARE FLOREZ ALEJANDRO: identificado 1100691968 del		

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO  
DE FACULTAD DE INGENIERIA  
ACTA No. 25 de 2022

programa de Ingeniería Agrícola registra:

-Nota aprobatoria 3,70 en el periodo 2021 – 01 para la asignatura Estructuras Hidráulicas.

-Nota aprobatoria 3,70 en el periodo 2021 – 01 para la asignatura Drenaje de Tierras Agrícolas.

MARTINEZ GAMBOA VALENTINA DE JESUS: identificada con CC 1005662922 del programa de Ingeniería Agrícola, registra:

-Nota aprobatoria 3,2 en el periodo 2022 – 01 para la asignatura Calculo III.

Por lo anterior, se solicita en razón a que el Consejo de Facultad de Ingeniería, tal y como consta en el Acta 25 de 2022, revisó los casos mencionados de reportes irregulares de registros académicos remitidos por el Jefe del departamento de Ingeniería Agrícola, en los que se adjuntó el informe enviado por el centro de admisiones, registro y control académico, correspondiente a cada caso, lo que permite concluir a este Consejo, a partir de lo reportado por el Centro de Admisiones, que las calificaciones de las asignaturas mencionadas carecen de la ejecución del debido procedimiento, como también de las evidencias de autorización para su ejecución en el Centro de Admisiones, Registro y Control Académico. Este Consejo informa que, además, decidió aplazar la decisión de apertura de proceso disciplinario a las personas relacionadas en este oficio, hasta tanto ostenten la condición de estudiantes activos, teniendo en cuenta que el semestre académico 2022-1, se encuentra en su etapa de finalización y cierre académico para programas de 16 semanas, lo que dificultaría el cumplimiento de los tiempos establecidos en el artículo 155 del acuerdo 01 de 2010.

Emitir oficio al Ingeniero NICOLAS HERNANDEZ CHAVEZ Director de la Oficina Centro de Admisiones, Registro y Control Académico, donde hace referencia a la solicitud para reversar a su estado original unos registros académicos realizados irregularmente, de unos estudiantes del programa de Ingeniería Agroindustrial, este consejo le solicita reversar los registros académicos realizados irregularmente a su estado original que se describen a continuación, sin perjuicio de lo establecido en el proceso disciplinario contemplado en el acuerdo 01 de 2010: ATENCIA SUAREZ MILETH MARGARITA, identificada con C.C. 1100629774 del programa de Ingeniería Agroindustrial: -Le realizaron ingreso de notas por la opción HOMOLOGACION E HISTORICOS el día 12 de mayo de 2022 de las asignaturas: OPERACIONES UNITARIAS I, nota 3.4 para el periodo 02 de 2020 a las 08:50:58 PM. TRANSFERENCIA DE CALOR, nota 3.3 para el periodo 01 de 2021 a las 08:51:18 PM. CAMARGO PEREZ SAMIR ELIAS, identificado con C.C. 1102864529 del programa de Ingeniería Agroindustrial: Cursó y reprobó inglés III en el periodo 2021-1, sin embargo, le aparece registrada nota aprobatoria de inglés III en ese mismo periodo. Le registran nota aprobatoria de inglés IV en el periodo 2021-1, sin embargo, no se evidencia que la haya matriculado en dicho periodo. CARDENAS FALON OLIDER DANIEL, identificado con C.C. 1104429690 del programa de Ingeniería Agroindustrial: Se registran modificaciones en la nota de la asignatura Bromatología de 2.9 a 3.3 en el periodo 02 de 2021. Se verifica el cierre académico del periodo 02 de 2021 y se evidencia que el estudiante cursó y reprobó la asignatura Bromatología con nota 2.9. MIGUEL ANGEL DIAZ MONTIEL, identificado con C.C. 1104435937 del programa de Ingeniería Agroindustrial: Se registran modificaciones en la nota de la asignatura Tecnología No Alimentaria II de nota definitiva en 2.0 a 3.3 en el periodo 02 de 2021. Le ingresaron como histórico notas a las asignaturas profundización I en 3.3 en el periodo 01 de 2021 el 23/01/2022 02:24:17 AM, Profundización II en 3.4 en el periodo 02 de 2021 el 23/01/2022 02:24:47 AM y electiva II en 3.3 en el periodo 02 de 2021 el 23/01/2022 02:26:20 AM. Por lo anterior, se solicita en razón a que el Consejo de Facultad de Ingeniería, tal y como consta en el acta 25 de 2022, revisó los casos mencionados de reportes irregulares de registros académicos remitidos por el Jefe del departamento de Ingeniería Agroindustrial, en los que se adjuntó el informe enviado por el Centro de Admisiones, Registro y Control Académico, correspondiente a cada caso, lo que permite concluir a este Consejo, a partir de lo reportado por el Centro de Admisiones, que las calificaciones de las asignaturas mencionadas carecen de la ejecución del debido procedimiento, como también de las evidencias de autorización para su ejecución en el Centro de Admisiones, registro y control académico. Este Consejo informa que, además, decidió aplazar la decisión de apertura de proceso disciplinario a las personas relacionadas en este oficio, hasta tanto ostenten la condición de estudiantes activos, teniendo en cuenta que el

Secretario Consejo de  
Facultad de Ingeniería.  
Secretaria Facultad de  
Ingeniería

5 de septiembre de 2022



<p>semestre académico 2022-1 se encuentra en su etapa de finalización y cierre académico para programas de 16 semanas, lo que dificultaría el cumplimiento de los tiempos establecidos en el artículo 155 del acuerdo 01 de 2010.</p>		
<p>Emitir oficio al Ingeniero NICOLAS HERNANDEZ CHAVEZ, Director Oficina Centro de Admisiones, Registro y Control Académico, donde hace referencia a la solicitud para reversar a su estado original unos registros académicos realizados irregularmente, de unos estudiantes del programa de Ingeniería Civil. Este consejo solicita reversar los registros académicos realizados irregularmente a su estado original que se describen a continuación, sin perjuicio de lo establecido en el proceso disciplinario contemplado en el acuerdo 01 de 2010: BUSTOS HERNANDEZ PIERANGELI. Se registró modificaciones en la nota de la asignatura Análisis Estructural I de 2.9 a 2.5 en el periodo 02 de 2021. GIL ARROYO ALDEMAR JUNIOR. Se registró modificaciones en la nota de la asignatura Hormigón Armado II de 2.5 a 3.5 en el periodo 02 de 2021. RICARDO TREJO JUAN ENRIQUE. Se registró modificaciones en el histórico académico, debido a que le incluyeron nota aprobatoria en la asignatura Hormigón Armado I con un valor de 3.5 en el periodo 02 de 2021. TUIRAN VIERA ANDRÉS FELIPE. Se registró modificaciones en el histórico académico en la nota de la asignatura Hormigón Armado I de 1.1 a 3.5. BUELVAS ARROYO RICARDO RENE. Se registró modificaciones en la nota de la asignatura Materiales de Construcción de 1.8 a 3.4 en el periodo 02 de 2021 y le eliminaron esta misma asignatura del periodo 01 de 2022. CASARES ALVAREZ STELLA DAYANNY. Se registró modificaciones en la nota de la asignatura Física II de 2.8 a 3.4 en el periodo 02 de 2021. MONTES ARTEAGA JUAN HUMBERTO. Se registró modificaciones en las notas de las asignaturas Estructuras Metálicas de 1.5 (cortés 2.0 y 1.0) a 3.3 (cortes 3.3 y 3.3) en el periodo 01 de 2019, Física II de nota 0.0 a 3.3 en el periodo 02 de 2019, Hormigón Armado II de 2.3 a 3.3 en el periodo 01 de 2020 y Geotecnia III de nota 0.0 a 3.3 en el periodo 02 de 2020. PEÑATE LÁZARO EVER JESUS. Se registraron modificaciones en la nota de la asignatura Métodos Numéricos de 0.0 a 3.4 en el periodo 02 de 2021. Se registran unas modificaciones en las notas de las asignaturas de Sanitaria I con nota aprobatoria de 3.3 y Geotecnia II con nota aprobatoria de 3.3 en el periodo 02 de 2020. ACOSTA TORRES DAVID ANDRES. Se registra una modificación en la nota de la asignatura Análisis Estructural I de 2.5 a 3.5 en el periodo 02 de 2021. ANAYA ANAYA ELIAS DAVID. Se registra una modificación en la nota de la asignatura Construcciones Civiles II de 2.6 a 3.4 en el periodo 02 de 2021. CASARES ALVAREZ STELLA DAYANNY. Se registra una modificación en la nota de la asignatura Construcciones Civiles II de 2.5 a 3.5 del periodo 02 de 2021. CASTRO ARROYO ALEJANDRO DAVID. Se registra una modificación en las notas de las asignaturas Hormigón Armado I de 1.0 a 3.1 y Geotecnia I de 2.2 a 3.2 en el periodo 02 de 2021. DE LA OSSA DÍAZ GABRIEL ANDRES. Se registra una modificación en la nota de la asignatura Métodos Numéricos de 2.8 a 3.3, cambiándole la nota del primer corte de 2.5 a 3.5, en el periodo 02 de 2018. GUERRA CASTRO MARILIN CELIN. Se registra una modificación en la nota de la asignatura Hormigón Armado II con nota en 3.3 en el periodo 02 de 2021. OLIVERO ROQUEME GERMAN JOSE. Se registra unas modificaciones en las notas de las asignaturas Geotecnia I con nota en 3.3 y Hormigón Armado I con nota en 3.3, de igual manera le modificaron nota de la asignatura Vías I de 2.5 a 3.5. PEREZ OYOLA SERGIO. Se registra una modificación en la nota de la asignatura Hormigón Armado I de 2.8 a 3.3 en el periodo 02 de 2021. QUIROGA BARCENAS ALISON LORAIN. Se registran unas modificaciones en las notas de las asignaturas Línea de Profundización I: Planta de Tratamiento de agua potable con nota aprobada en 3.3 y Línea Gestión integral de residuos sólidos con nota aprobada en 3.2 en el periodo 02 de 2020. Le registran nota aprobatoria por histórico de las asignaturas Inglés II en el periodo 2014-01, Inglés III en el periodo 2014-02, Inglés IV en el periodo 2015-01, Inglés V en el periodo 02 de 2015, Electiva I con nota en 3.5 en el periodo 02 de 2020 y Profundización II en el periodo 01 de 2021. SOTELO TORDECILLA JUAN DIEGO. Registra nota aprobatoria 3,80 en el periodo 2020-02 para la asignatura Análisis Estructural I. MURLACO PÉREZ JOSUÉ DANIEL. Registra nota aprobatoria 3,80 en el periodo 2020-02 para la asignatura Análisis Estructural I. TAMARA PEREZ JOSE FERNANDO. Le eliminaron registro de las asignaturas Hormigón Armado I con nota 0 (Cero) y Geotecnia I con nota 3.3 del periodo 02 de 2021, el 23 de febrero de 2022 por la opción de auditoría. Al estudiante le ingresaron como histórico notas a las asignaturas Análisis Estructural I con nota 3.5 en el periodo 02 de 2020, Hormigón Armado I con nota 3.5 en el periodo 01 de 2021, Geotecnia I con nota 3.3 en el periodo 02 de 2021 (asignatura que eliminaron en la auditoría) y Geotecnia I con nota 3.5 en el periodo</p>	<p>Secretario Consejo de Facultad de Ingeniería. Secretaria Facultad de Ingeniería</p>	<p>5 de septiembre de 2022</p>

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO  
DE FACULTAD DE INGENIERIA  
ACTA No. 25 de 2022

<p>01 de 2020. SANCHEZ CARDOZO JORGE MARIO. Le incluyeron por la opción de homologación e históricos la asignatura Sanitaria II con nota 3.5 en el periodo 01 de 2021. PEREZ VERGARA LUIS CARLOS. Le incluyeron por la opción de homologación e históricos la asignatura Hormigón Armado II con nota 3.5 en el periodo 02 de 2020. Lo anterior se solicita en razón a que el Consejo de Facultad de Ingeniería, tal y como consta en el acta 25 de 2022, revisó los casos mencionados de reportes irregulares de registros académicos remitidos por el jefe de este departamento de Ingeniería Civil, en los que se adjuntó el informe enviado por el centro de admisiones, registro y control académico, correspondiente a cada caso, lo que permite concluir a este Consejo, a partir de lo reportado por el Centro de Admisiones, que las calificaciones de las asignaturas mencionadas carecen de la ejecución del debido procedimiento, como también de las evidencias de autorización para su ejecución en el Centro de Admisiones, registro y control académico. Este Consejo informa que, además, decidió aplazar la decisión de apertura de proceso disciplinario a las personas relacionadas en este oficio, hasta tanto ostenten la condición de estudiantes activos, teniendo en cuenta que el semestre académico 2022-1 se encuentra en su etapa de finalización y cierre académico para programas de 16 semanas, lo que dificultaría el cumplimiento de los tiempos establecidos en el artículo 155 del acuerdo 01 de 2010.</p>		
<p>Emitir oficio al Ingeniero NICOLAS HERNANDEZ CHAVEZ Jefe Oficina Centro de Admisiones, Registro y Control Académico, donde hace referencia a la solicitud para reversar unos registros académicos realizados irregularmente a su estado original, de unos estudiantes del programa de Tecnología En Electrónica Industrial. Este consejo solicita reversar los registros académicos realizados irregularmente a su estado original que se describen a continuación, sin perjuicio de lo establecido en el proceso disciplinario contemplado en el acuerdo 01 de 2010: GARRIDO NAVARRO LEONARDO FABIO, Identificado con C.C. 1104016201, del programa de Tecnología en Electrónica Industrial: Se registran modificaciones en su Historial Académico, toda vez que le incluyeron nota aprobatoria de la asignatura <i>Física II</i> en 3.5 en el periodo 01 de 2021. Le ingresaron nota histórica aprobatoria de las asignaturas <i>inglés II</i> en el periodo 01 de 2021 el 25/04/2022 09:47:59 PM y de <i>Inglés III</i> en el periodo 02 de 2021 el 25/04/2022 09:48:20 PM. LOPEZ JUNIELES SAVIER ENRIQUE, Identificado con C.C. 1007183697 del programa de Tecnología en Electrónica Industrial. Le modificaron nota de la asignatura <i>Álgebra Lineal</i> de nota definitiva de 1.8 (cortes 1.2 y 2.4) a nota definitiva 3.4 (cortes 3.3 y 3.4) y de la asignatura <i>estadística</i> de 2.0 a 3.3 en el periodo 02 de 2020. Le ingresaron nota histórica aprobatoria de las asignaturas <i>inglés III</i> en el periodo 01 de 2021 el 25/04/2022 09:44:42 PM. DIAZ GARRIDO OSMAN EDUARDO, identificado 1103219507 del programa de Tecnología en Electrónica Industrial:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>-Nota aprobatoria 5,00 en el periodo 2019 – 01 para la asignatura Electrónica II.</li><li>-Nota aprobatoria 4,80 en el periodo 2021 – 01 para la asignatura Electrónica I.</li><li>-Nota aprobatoria 4,80 en el periodo 2021 – 01 para la asignatura Física II</li><li>-Nota aprobatoria 3,70 en el periodo 2019 – 02 para la asignatura Circuitos II.</li><li>-Nota aprobatoria 3,40 en el periodo 2021 – 01 para la asignatura Calculo III.</li><li>-Nota aprobatoria 4,00 en el periodo 2021 – 01 para la asignatura Automatización Electrónica. BERTEL JULIO MIGUEL DAVID, identificado 1102883528 del programa de Tecnología en Electrónica Industrial:</li><li>-Nota Aprobada en el periodo 2020 – 02 para la asignatura Catedra de Paz.</li><li>-Nota aprobatoria 3,50 en el periodo 2019 – 01 para la asignatura Algebra Lineal.</li><li>-Nota aprobatoria 3,60 en el periodo 2021 – 01 para la asignatura Física II.</li><li>-Nota Aprobada (A) en el periodo 2021 – 02 para la asignatura Ingles III</li><li>-Nota Aprobada (A) en el periodo 2021 – 02 para la asignatura Ingles II</li></ul> <p>DE LA HOZ RAMIREZ GUSTAVO ENRIQUE, identificado con CC. 1005582100 del programa de Tecnología en Electrónica Industrial: Registra nota aprobatoria 3,00 en el periodo 2021 – 02 para la asignatura Calculo III. GANDARA CORREA JAIME ANTONIO, identificado con CC. 1103121072 del programa de Tecnología en</p>	<p>Secretario Consejo de Facultad de Ingeniería. Secretaria Facultad de Ingeniería</p>	<p>5 de septiembre de 2022</p>



<p>Electrónica Industrial: Le incluyeron por la opción de homologación e históricos la asignatura Electiva con nota 3.5 en el periodo 02 de 2020 el 14/05/2022 06:19:34 PM. Lo anterior se solicita en razón a que el Consejo de Facultad de Ingeniería, tal y como consta en el acta 25 de 2022, revisó los casos mencionados de reportes irregulares de registros académicos remitidos por el Jefe de departamento de Ingeniería Agrícola, en los que se adjuntó el informe enviado por el centro de admisiones, registro y control académico, correspondiente a cada caso, lo que permite concluir a este Consejo, a partir de lo reportado por el Centro de Admisiones, que las calificaciones de las asignaturas mencionadas carecen de la ejecución del debido procedimiento, como también de las evidencias de autorización para su ejecución en el Centro de Admisiones, registro y control académico. Este Consejo informa que, además, decidió aplazar la decisión de apertura de proceso disciplinario a las personas relacionadas en este oficio, hasta tanto ostenten la condición de estudiantes activos, teniendo en cuenta que el semestre académico 2022-1 se encuentra en su etapa de finalización y cierre académico para programas de 16 semanas, lo que dificultaría el cumplimiento de los tiempos establecidos en el artículo 155 del acuerdo 01 de 2010.</p>		
<p>Emitir oficio al Ingeniero NICOLAS HERNANDEZ CHAVEZ, Director Oficina Centro de Admisiones, Registro y Control Académico, donde hace referencia a los traslados no admitidos: RODRIGO JOSE ESCUDERO PEREZ, con documento No. 1005418064, No fue admitido por orden de elegibilidad agotado. EMIL ANDRES ZEPHIRIN DIAZ, con documento No. 1072249383, No fue admitido por créditos aprobados inferiores al 30% según Acuerdo 01 del 2010, Artículo 18, literal b. VIANCA MANUELA BARRIOSNUEVOS TORRES, con documento No. 1193347093, No fue admitida, por ser el programa NO AFÍN con el programa de Ingeniería Civil de acuerdo a la Ley 842 de 2003, ARTÍCULO 4o. PROFESIONES AFINES. Son profesiones afines a la ingeniería, aquellas que siendo del nivel profesional, su ejercicio se desarrolla en actividades relacionadas con la ingeniería en cualquiera de sus áreas, o cuyo campo ocupacional es conexo a la ingeniería, tales como: La Administración de Obras Civiles, la Construcción en Ingeniería y Arquitectura; la Administración de Sistemas de Información; la Administración Ambiental y de los Recursos Naturales, la Bioingeniería y la Administración en Informática, entre otras.</p>	Secretario Consejo de Facultad de Ingeniería. Secretaria Facultad de Ingeniería	5 de septiembre de 2022
<p>Elabora resolución Por la cual se emite nota aprobatoria de trabajo de grado en modalidad de pasantía a unos estudiantes del programa de Ingeniería Civil, en el periodo académico 2022-1.</p>	Presidente Consejo de Facultad de Ingeniería. Secretaria Facultad de Ingeniería	5 de septiembre de 2022
<p>Elaborar resolución "Por la cual se acepta un traslado interno a un estudiante del programa de Ingeniería Agrícola al Programa de Ingeniería Civil de la Universidad de Sucre y se homologan unas asignaturas, para el periodo académico 2022-2"</p>	Presidente Consejo de Facultad de Ingeniería. Secretaria Facultad de Ingeniería	
<p>Elaborar resolución Por la cual se acepta un traslado interno a un estudiante del programa de Ingeniería Agroindustrial al Programa de Ingeniería Civil de la Universidad de Sucre y se homologan unas asignaturas, para el periodo académico 2022-2.</p>	Presidente Consejo de Facultad de Ingeniería. Secretaria Facultad de Ingeniería	5 de septiembre de 2022
<p>Elaborar resolución Por la cual se acepta traslado interno a unas estudiantes del programa de Ingeniería Agrícola al Programa de Ingeniería Civil de la Universidad de Sucre y se homologan unas asignaturas, para el periodo académico 2022-2.</p>	Presidente Consejo de Facultad de Ingeniería. Secretaria Facultad de Ingeniería	5 de septiembre de 2022
<p>Elaborar resolución Por la cual se deroga la resolución No. 77 de 2022, de traslado interno de una estudiante del programa de Ingeniería Agrícola al Programa de Ingeniería Civil de la Universidad de Sucre, para el periodo académico 2022-2.</p>	Presidente Consejo de Facultad de Ingeniería. Secretaria Facultad de Ingeniería	5 de septiembre de 2022

Como constancia de lo anterior, firman el (la) Presidente y el (la) Secretaria del Consejo de Facultad de Ingeniería.



**UNIVERSIDAD DE SUCRE**

**CÓDIGO: FOR-AD-010**

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO  
DE FACULTAD DE INGENIERIA  
ACTA No. 25 de 2022**

**VERSIÓN: 3.0**

**FECHA: 12/12/2018**

**Página 30 de 30**

<b><u>PRESIDENTE</u></b>	<b><u>SECRETARIO</u></b>
<b>NOMBRE: GUILLERMO GUTIERREZ RIBON</b>	<b>NOMBRE: JOSE ANTONIO ARAQUE G.</b>
<b>Original firmado por</b>	<b>Original firmado por</b>

El Secretario hace constar que la presente Acta fue revisada por los miembros participantes y aprobada en sesión No. 29 del Consejo de Facultad de Ingeniería el día 6 de octubre de 2022.

Proyectó: Cila Barrios C